

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

GWAC/MARR/FGR/nsp

(Aprueba convenio de comodato)
SANTA CRUZ, 03 de Abril de 2017.

VISTOS :

Que las Facultades que me confiere el Artículo 65 letra f) la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria 8° (2016-2020), de fecha 07 de Febrero de 2017; Certificado N° 41, emitido por el Concejo Municipal el 7 de Febrero de 2015

DECRETO EXENTO N° 851

1.- APRUEBASE, contrato de Comodato suscrito con fecha 03 de Abril de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, RUT _____ representada por su Alcalde, el Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, cédula nacional de identidad número _____ y la señora Lidia Albertina Silva ambos con domicilio en calle _____ y la señora Lidia Albertina Silva Asolas, Cédula de Identidad número _____ con domicilio en calle _____ Santa Cruz;

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Secretaria (2)
- Transparencia (1)
- Dideco (1)
- Archivo (1)